



DILIGENCIA ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00682-00

Al despacho del señor Juez informando que a la fecha la Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio, no ha dado respuesta al requerimiento que antecede. Sírvase proveer, 18 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho se considera pertinente ordenar requerir a la Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 14/11/2023, allegando así los documentos relacionados en el oficio No. 2600 del 14/11/2023 que fue remitido a esa entidad por la vía virtual por parte de la Secretaría de este estrado, con el fin de dar celeridad al trámite de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **VIA PAMPLONA # 1-97, APTO 2602 EDIFICIO AQUARIUM CLUB Y CONDOMINIO P.H., BARRIO ALBANIA** de Bucaramanga. Finalmente, al momento de atender este requerimiento se tendrá que precisar si el inmueble prenotado ya fue entregado al arrendador. Librese oficio y remítase a través de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae54b00b478d64abf719b8e71742a6520c142200607643357d31a65d71e37d**

Documento generado en 18/01/2024 03:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>